



DECRETO ALCALDICIO N° 211 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

19 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 67 de fecha 18 de Enero 2024, de la Dirección de SECPLA , mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles, de la especie Nativa Quillay (quillaja saponaria), que se encuentran ubicados en la intersección de las calles Roma con los Canelos y que pertenecen a la comuna de Requinoa , y que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando la tala de estos árboles porque se encuentran dentro de la zona de trabajo del proyecto remodelación Jardín Infantil y sala Cuna Los Canelos , proyecto que actualmente se está ejecutando. Lo anterior según informe técnico N° 77 de fecha 16.01.2024.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 2 árboles, de la especie Nativa Quillay (quillaja saponaria), que se encuentran ubicados en la intersección de las calles Roma con los Canelos y que pertenecen a la comuna de Requinoa , y que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando la tala de estos árboles porque se encuentran dentro de la zona de trabajo del proyecto remodelación Jardín Infantil y sala Cuna Los Canelos, proyecto que actualmente se está ejecutando.

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguan, comuna de Requinoa.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
Administración Municipal  
Archivo